

X “RUTA DE LAS IGLESIAS” CEHEGIN

Art.1º.- El Club Deportivo Quípar y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín a través de la Concejalía de Deportes organizan la X edición de la “**RUTA DE LAS IGLESIAS**”.

Art.2º.- La prueba se celebrará el sábado 11 de Mayo de 2024 a las 20:30 horas. La salida y la meta estarán situadas en la Gran Vía de Cehegín.

Art.3º.- El recorrido será un circuito de 5k que se desarrollara en su gran mayoría, por el casco antiguo de Cehegín. El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera.

En la edición de 2024 se llevarán a cabo 3 modalidades:

- Carrera de 5Km.
- Carrera de 10Km.
- Marcha senderista de 5Km.

La carrera de **5 kilómetros** consta de 1 vuelta al circuito y la carrera de **10 kilómetros** consta de 2 vueltas al circuito. La **marcha Senderista** consta de 1 vuelta al circuito.

Se podrá participar en la prueba de 10k por equipos de 3-6 integrantes, según la reglamentación del circuito RCH de la FAMU.

Los menores de 18 años el día de la prueba deben presentar obligatoriamente la autorización paterna del anexo I.

Art.4º.- Las carreras de 5Km. y 10Km. están incluidas en el Calendario Oficial de la “**Región de Murcia Running Challenge 2024**” organizada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.5º.- El tope máximo de inscritos es de **500 participantes** entre todas las categorías y pruebas.

Art.6º.- El control de las pruebas se realizará por sistema informático chip.

Art.7º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es y desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **miércoles 10 de mayo a las 20:00h** estableciendo como único medio de pagos con tarjeta (TPV).

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h. no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Los Plazos y Cuotas de inscripción son:

Desde la apertura de las inscripciones hasta el 10 de Mayo:

- Cuota General: 12€

- Cuota para federados por **FAMU, FTRM, FCRM**: 10€

*No se realizará más inscripciones tras alcanzar el límite de inscripciones establecido, aunque no se haya llegado al día de cierre de inscripciones.

**Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

Art.8º.- Horarios, categorías y distancias serán:

Horarios	Categorías	Edad (año de nac.)	Distancias
21:00h.	Júnior-Cadete Masc. y Fem.	Desde 2007 hasta 2009	5.000 metros
	Sub-23 Masc. y Fem.	desde 2002 hasta 2006	
	Sénior Masc. y Fem.	desde 1985 hasta 2001	
	Master Masc. y Fem.	Desde 1984 y anteriores	
21:00h.	Sub-23 Masc. y Fem.	desde 2002 hasta 2006	10.000 metros
	Sénior Masc. y Fem.	desde 1990 hasta 2001	
	Veteranos (M35) Masc. y Fem.	desde 1985 hasta 1989	
	Veteranos (M40) Masc. y Fem.	desde 1980 hasta 1984	
	Veteranos (M45) Masc. y Fem.	desde 1975 hasta 1979	
	Veteranos (M50) Masc. y Fem.	desde 1970 hasta 1974	
	Veteranos (M55) Masc. y Fem.	desde 1965 hasta 1969	
	Veteranos (M60) Masc. y Fem.	desde 1960 hasta 1964	
	Veteranos (M65) Masc. y Fem.	Año 1959 y anteriores	
Diversidad Funcional	Desde 2006 y anteriores		
21:00h.	Marcha Senderista Masc. y Fem.	Desde 2009 y anteriores	5.000 metros
22:30h.	Entrega de trofeos		

Art.9º.- Premios:

Distancia de 10Km.:

- Trofeos a los tres primeros clasificados de la General, tanto en masculino como en femenino.
- Medallas los 3 primeros clasificados de cada categoría, tanto de las masculinas como de las femeninas.
- Trofeo al Primer Local, tanto en masculino como en femenino.

Distancia de 5Km.:

- Trofeos a los tres primeros clasificados de la General, tanto en masculino como en femenino.
- Medallas los 3 primeros clasificados de cada categoría, tanto de las masculinas como de las femeninas.
- Trofeo al Primer Local, tanto en masculino como en femenino.

Habr  una Bolsa del corredor para todos los participantes en las tres modalidades del evento.

Art.10^o.- Entrega de dorsales:

Los dorsales y chips se entregar n, en la zona de Salida-Meta en la Gran V a de Ceheg n, desde las 17:30 horas hasta las 20:15 horas, del d a 11 de Mayo de 2024

Para la recogida de dorsales ser  **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art.11^o.- El dorsal deber  llevarse extendido, en el pecho, a lo largo de todo el recorrido de no ser as  todo corredor ser  descalificado de la prueba. Ser n descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organizaci n.

Art.12^o.- Solamente podr n acompa ar la prueba los veh culos que determinen la polic a y organizaci n.

Art.13^o.- Los corredores participantes tendr n a su disposici n un **servicio de DUCHA** instaladas en Pabell n de Deportes Loli de Gea hasta las 23:30 horas.

Art.14^o.- La organizaci n se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.15^o.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situaci n no reflejada en el mismo, se estar  a lo que disponga el Comit  Organizaci n.

Art.16^o.- Finalizadas las carreras se realizar  una clasificaci n de tiempos y por puestos General y Categor as, en el mismo orden de llegada en cada carrera.

Las reclamaciones se efectuar n ante el Comit  Organizador de la prueba en un plazo m ximo de 30 minutos, a partir de la publicaci n oficial de las clasificaciones en la zona de meta. Pasado este plazo podr n realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebraci n de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados, no se asegura la resoluci n de la incidencia motivo de la reclamaci n y en ning n caso se tendr  derecho a desposeer de la premiaci n efectuada en su momento.

Art.17^o.- Se establecer  un punto de avituallamiento en mitad del circuito as  como otro punto de avituallamiento al final de la carrera. Se delimitar  una zona de recogida de residuos en el avituallamiento.

Art.18^o.- Se organizar  un dispositivo m dico adecuado de acuerdo a la legislaci n vigente. La organizaci n recomienda hacerse una revisi n m dica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares caracter sticas anteriormente o lleven un per odo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio f sico.

Art.19º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2h en carrera.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Se recomienda a los senderistas que no entorpezcan la marcha de los corredores.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Los participantes están autorizados para correr acompañados de mascotas siempre que vayan atadas y lo comuniquen a la organización para acreditarlos, siempre que lleven su chip y presenten su tarjeta sanitaria identificativa.

Art.20º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.21º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, que se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.22º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos

relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.23º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.24º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famuc.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

ANEXO AUTORIZACIÓN PATERNA

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN LA
X “RUTA DE LAS IGLESIAS” CEHEGIN**

Yo D. _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como Padre / Tutor legal
del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____,

le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la X
“RUTA DE LAS IGLESIAS” CEHEGIN, que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo
de 2.024, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación
al que está sujeto este evento.

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública,
Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la
presente autorización.

En Cehegín a ____ de _____ de 2024

Firma del Padre/Tutor legal del menor